

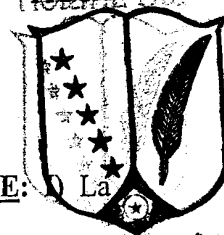


ES

No 406870



Notaría 5ta



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

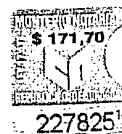
LORENA SPERANZA D'ISABELLA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

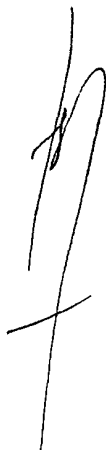
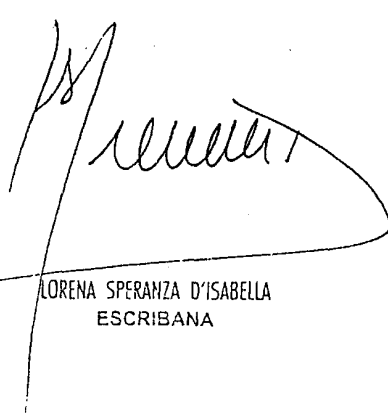
firma que luce en el documento que antecede es auténtica y pertenece a la persona que ha

y de mi conocimiento **Jorge Alfredo HAIEK REGGIARDO**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.562.070-0, con domicilio a estos efectos en la calle Juncal número 1327 unidad 2201, de esta ciudad, quien previa lectura que del mismo le hice en idioma inglés, idioma que conocen y entienden el firmante y la suscrita Escribana, así lo otorgó y suscribió en mi presencia, en su carácter de Presidente y en nombre y representación de "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A."- II) Según documentación que tuve a la vista de "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A." resulta que: A) Es persona jurídica hábil, con plazo vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.357142.0014, con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Juncal número 1327 apartamento 2201, se rige por las disposiciones de la ley 11.073, y fue constituida bajo la denominación de "INVERSORA CHERSON S.A.", por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 30 de agosto de 1996, con firmas certificadas por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 30 de setiembre 1996, protocolizados en Montevideo el 23 de octubre de 1996 por el nombrado Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1996 con el número 2413 al folio 2511 del libro 1, y debidamente publicados en el Diario Oficial y Depso Prensa. B) Por reforma de estatutos resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo el 17 de mayo de 2005, aprobada por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 4 de octubre de 2005, protocolizada el 4 de octubre siguiente por la Escribana Judith Comenale, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas.

sección Comercio el 4 de octubre de 2005 con el número 8383, y debidamente publicada en el Diario Oficial y Depso Prensa, "INVERSORA CHERSON S.A." pasó a denominarse "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.". C) De los referidos estatutos surge que el Administrador; el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representan a la sociedad. C) Según Acta que asimismo ví, el Directorio de la sociedad está integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alfredo HAIEK REGGIARDO, único integrante del Directorio con cargo vigente actualmente; D) Por escritura de Declaratoria autorizada por la suscrita Escribana el 29 de julio de 2008, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el primero de agosto de 2008 con el número 12896, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 17.904, resultando de la misma el cargo e integración referido.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A." y a efectos de su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de julio de dos mil diez.-

Artículo 6
Honorario: \$ 22
Mont. Not.: \$ 171,70
Tdo. Graval: \$





LORENA SPERANZA D'ISABELLA
ESCRIBANA

PODER JUDICIAL 21
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
 \$863
000020

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CERTIFICO QUE: LORENA SPERANZA D'ISABELLA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eg Número 406870 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de julio de dos mil diez.-

Luis Humberto Navas D.



RELACIONES
EXTERIORES

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de

En : S

Actuación Nro. 63944

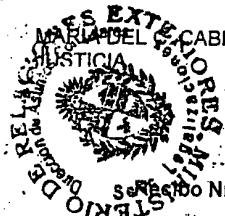
Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

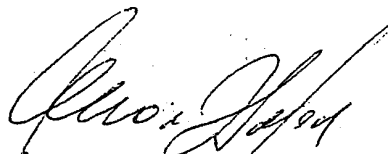
Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5

en \$ 165

Montevideo, 19/07/2010




Myrian Dos Santos
M.RR.EE.
Firma

CONSULADO DEL ECUADOR
 Legalización N° 245/10
 Montevideo a 20 Julio 2010
 Certifico que es autentica la firma de
Myriam Dos Santos
 Partida: III - 15.7
 Valor Actuación U.S.\$ 50.00




Gustavo Ayala Cruz
 Cónsul de Primera

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
 QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
 QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
 ANTECEDE EN 2 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU
 ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO
 IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y
 CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Notaría 5ta



QUITO, A 15 MAR 2011

DE

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

